

DECRETO N° **5112/** 2020

ARICA, 13 de Agosto de 2020.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de MOLINA VERGARA MARIA CRISTINA DEL ROSARIO.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-6019			
Actividad Económica	VENTA DE COMIDA RAPIDA POLLOS ASADOS SANDWICH Y DELIVERY			
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar			
Dirección Comercial	PJE LA SERENA 3677			
Nombre del Contribuyente	MOLINA VERGARA MARIA CRISTINA DEL ROSARIO			
Rut	[REDACTED]			
Dirección Particular	[REDACTED]			
Correo electrónico	[REDACTED]		Celular/Fono	[REDACTED]
Fecha de Solicitud	30/06/2020	Otorgación N°	8-6019	Fecha 13/08/2020

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

“Por Orden del Alcalde”


NEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

CCG/NAC/MGP/JCH/CH/srr




CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL